

¡Tu nómina en Caja Rural Onda tiene **premio!**



Sorteamos mensualmente **5 Tarjetas regalo** por valor de **200€**

Solo por tener tu nómina domiciliada en
Caja Rural Onda, entrarás en el sorteo de una
de las 5 tarjetas regalo de 200€ que
sorteamos mensualmente*

*Consulta las bases legales del sorteo en nuestra web www.caixaonda.com

C.C. CHEAP con fecha 15-03-2024



@CAJARURALONDA

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA NÓMINA 2024 “SORTEO
TARJETAS REGALO ONDA CENTRE COMERCIAL” ORGANIZADO POR CAJA
RURAL ONDA**

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Caja Rural Onda, con domicilio social en la Plaza El Pla, 19 de Onda (Castellón) tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad la fidelización y captación de clientes que domicilien su nómina en Caja Rural Onda.

TERCERA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de abril 2024 y la fecha de finalización será el 31 de diciembre de 2024.

Los sorteos se realizarán mensualmente, los días 15 de cada mes o hábil posterior en caso de ser festivo.

La Entidad se reserva el derecho de prorrogar la promoción, publicando en ese caso, las Bases Legales con las condiciones de la prórroga.

CUARTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural Onda.

QUINTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participan en el sorteo, los clientes personas físicas de Caja Rural Onda que cumplan con los siguientes requisitos durante el periodo de la promoción:

- Ser titular de una cuenta en Caja Rural Onda y mantener esta cuenta abierta en la fecha de celebración del sorteo.
- Tener domiciliada una nómina por importe neto mensual igual o superior a 600 euros durante los últimos 3 meses anteriores a la fecha de celebración sorteo.

A estos efectos, se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta apertura en Caja Rural Onda, abonos mensuales periódicos derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo con la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario.

En caso de varios ingresos en la cuenta, no se sumarán los ingresos, al menos uno debe ser por importe igual o superior a 600 euros.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los clientes que habiendo resultado ganadores, se encuentren en situación de morosidad, fallido o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad.
- Los clientes que en la fecha de celebración del sorteo hayan cancelado la cuenta o la domiciliación de su nómina en la cuenta.
- Los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de los empleados de Caja Rural Onda.
- Los clientes que hayan resultado ganadores de esta promoción en un periodo de 12 meses.

Caja Rural Onda se reserva el derecho a excluir de la promoción y, por lo tanto, de la entrega del premio, a aquellos participantes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o que defraudan, alteran o inutilizan el buen funcionamiento y transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

SEXTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción cada mes se sortearán un total de 5 tarjetas regalo valoradas en 200 € con uso restringido, para consumir en los comercios adheridos a la Asociación Onda Centre Comercial que tengan TPV's de Caja Rural Onda.

El periodo de validez de la tarjeta regalo se indicará en la propia tarjeta.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Ningún cliente podrá obtener más de un premio en un periodo de 12 meses.

SÉPTIMA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo mensual el día 15 o posterior hábil en caso de ser festivo.

Los participantes en el sorteo serán los clientes definidos en la cláusula quinta de estas Bases Legales.

Se asignará una participación a cada cliente que cumpla las condiciones especificadas.

Se extraerán 5 ganadores y 5 adicionales, que tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que el ganador inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera los requisitos establecidos en la cláusula quinta de las presentes Bases Legales o no se pudiera contactar con él.

Cada titular sólo tendrá opción a conseguir un premio en un periodo de 12 meses.

La entidad se pondrá en contacto con los agraciados utilizando los métodos de contacto habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 7 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

La entrega del premio se realizará en un plazo de 30 días tras la confirmación del premio con el ganador. Se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde la entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento de la entrega del premio.

OCTAVA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a Caja Rural Onda a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados en conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otras normas de aplicación sobre la materia.

Caja Rural Onda se reserva el derecho a dejar sin efecto al designado como premiado para el caso de que éste no autorizase a la entidad organizadora, Caja Rural Onda, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

En este caso de no autorización por parte del premiado, se revocaría la designación como premiado y se adjudicaría el premio al siguiente cliente reserva.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales.

Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual así como en la web de la Entidad (<https://www.caixaonda.com/politica-proteccion-datos>)

Responsable: Caja Rural Onda respecto de sus clientes.

Finalidad: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Legitimación: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

Destinatarios: Caja Rural Onda como responsable del tratamiento de sus datos personales. Además, siempre que lo consienta, sus datos serán publicados en perfiles oficiales de Caja Rural Onda en redes sociales, así como en actividades publicitarias como carteles en oficina, publicación en la web de la Entidad y notas de prensa. Fuera de estos supuestos, no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

Derechos: Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar dirigiendo su solicitud mediante escrito dirigido a Caja Rural de Onda en la dirección Plaza El Pla, 19, Onda, 12200 o en la dirección de correo electrónico dpd@caixaonda.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento oficial identificativo.

DECIMA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la Caja Rural la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptas sus bases y el criterio de la Entidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

DECIMOSEGUNDA.- PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.caixaonda.com